



BUIN, 14 MAR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 63 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

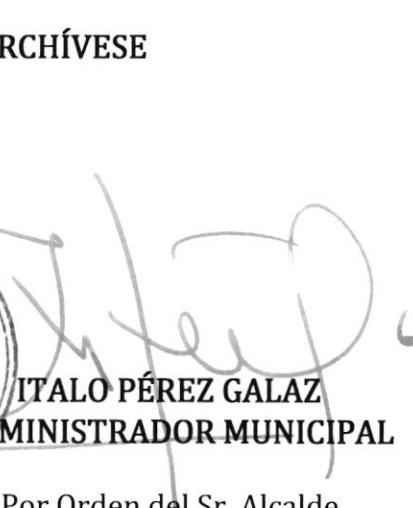
2.- El Oficio N° 66/07/2017, de fecha 11 de Septiembre de 2017, a través del cual el Cuerpo de Bomberos de Buin donde solicita al Sr. Alcalde aporte económico para la adquisición de carro bomba para la Primera Compañía de Bomberos de Buin.

3.- El Acuerdo N° 298 del Concejo Municipal aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 69, de fecha 13 de Marzo de 2018.

DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 298, que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes, se aprueba el Compromiso de Subvención por un monto de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) en tres años al Cuerpo de Bomberos de Buin, Objetivo: adquirir carro bomba para la Primera Compañía de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
 ★ ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde


IPG. GMG. VZS. gmg.
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.R.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu